



Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Permiso para editar material escrito destinado a la enseñanza de las artes marciales

Última actualización: 12 septiembre, 2025

Descripción

Permite solicitar, a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), el permiso para editar material escrito destinado a la enseñanza de las artes marciales.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Verificar requisitos en Reglamento complementario a la ley N°18.356.
- Solicitud de permiso Ley N°18.356.
- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- Un ejemplar del material que se va a editar.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [autoridad fiscalizadora de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para editar material escrito destinado a la enseñanza de las artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. Obtendrá una respuesta en un plazo de 20 días hábiles, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.